

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ Y ANNA BARBARA CASILLÁS GARCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal y Síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la sociedad mercantil denominada **Constructora Occidental de Mexico S.A. de C.V.**, representada por el Ing. Elías Daniel Malacón Sánchez en su calidad de Administrador General Unico, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO", declara:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción II, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 63, 64, 67 fracción II y 105 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco dan como resultado que el procedimiento aplicable para la adjudicación del contrato específico, en la modalidad de Concurso por Invitación de la obra denominada CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINESTRIALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO., a la cual se le asigna el número de contrato DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17, financiado a través de CREDITO ESTATAL 2016.

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual

FGÓSC Q OÓU

ARS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

forma, se consideró que “EL CONTRATISTA” contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó y autorizó la liberación del recurso municipal mediante sesión extraordinaria 08/16 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 27 de Mayo de 2016.

I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

I.6.- El presente contrato se adjudicó a “EL CONTRATISTA” para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Concurso por Invitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82 punto 1 fracción II del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 63, 64, 67 fracción II y 105 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se comunicó a “EL CONTRATISTA” la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 28 de marzo de 2017, “EL CONTRATISTA” presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que “EL MUNICIPIO” hizo saber su resolución a “EL CONTRATISTA”, el día 4 de abril de 2017, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión extraordinaria 04/17 con fecha 31 de Marzo de 2017.

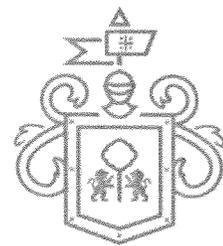
1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

II.- “EL CONTRATISTA” declara:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada Constructora Occidental de México S.A. de C.V., con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra

FGÔŠQ @CÔU

ARS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 10309 de fecha 17 de abril de 1997, otorgada ante la fe del Lic. José Fernando Serratos Salcedo, Notario Público número 1 del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco; la cual se encuentra debidamente registrada bajo Inscripción 27-28 del Tomo 688 del Libro Primero del Registro de Comercio. Agrego con número 14 al Apéndice 2539 de este Libro la Documentación respectiva, con fecha 29 de Abril de 1997.

II.2.- El Ing. Elias Daniel Malacora Sanchez, quién se identifica con credencial para votar No. **JALISCO @ CEJU**, acredita su carácter de Administrador General Unico, con el testimonio de la Escritura Pública 10309 de fecha 17 de abril de 1997, otorgada ante la fe del Lic. José Fernando Serratos Salcedo, Notario Público número 1 del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Inscripción 27-28 del Tomo 688 del Libro Primero del Registro de Comercio. Agrego con número 14 al Apéndice 2539 de este Libro la Documentación respectiva, con fecha 29 de Abril de 1997, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

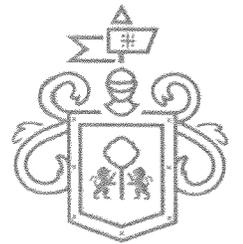
II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle Ruiseñor número 1608 , colonia Fresno, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P.44909, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número COM9704211Z5. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-994/98.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

JALISCO @ CEJU

ARS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA”, formarán parte integrante de este contrato.

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 64 y 108 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

III.- “AMBAS PARTES” declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

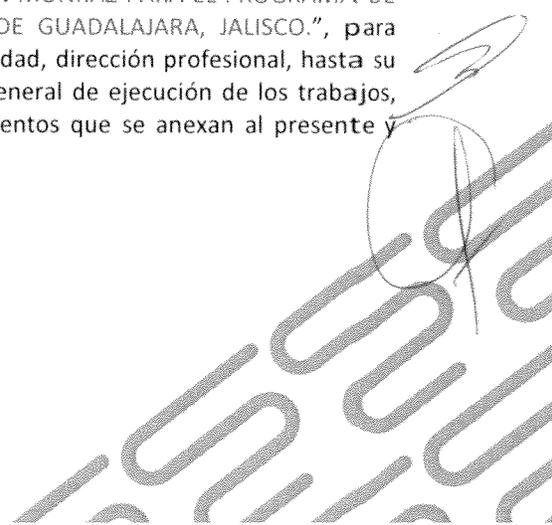
III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” encomienda a “EL CONTRATISTA” y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.”, para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al **1).**- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; **2).**- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

FGÓŠQ ©œŮ



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 2,041,822.54 (DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 54/100 M.N.), más \$ 326,691.61 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 2,368,514.15 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 15/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 90 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 7 de abril de 2017, y a concluirla el día 5 de julio de 2017, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

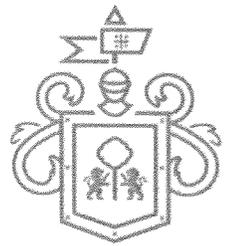
CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, **cuya tramitación sea competencia** de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

QUINTA.- ANTICIPOS.- "EL MUNICIPIO" otorgará por concepto de anticipo el 25% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 592,128.54 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO

FGÖŠQ ØÆÜ



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

VEINTIOCHO PESOS 54/100 M.N.) Incluye I.V.A., para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.

El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las

FGÖSQ QÖÖU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

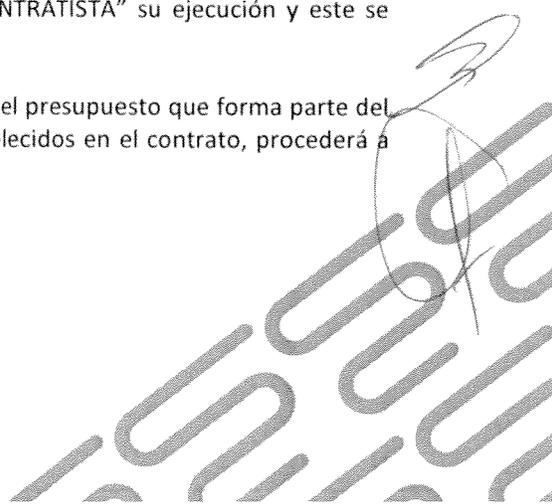
Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

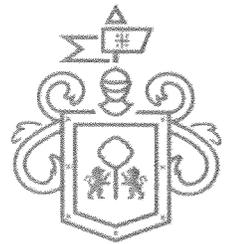
A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a

FGÖŠQ @œŮU

ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS:

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 592,128.54 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 54/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del **anticipo** otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 3502-10190-9, con fecha de 6 de abril de 2017, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

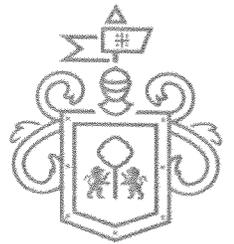
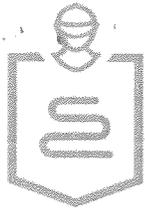
Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 236,851.41 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 41/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto **cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 3502-10191-2, con fecha de 6 de abril de



ARS

FGÔSQ Q CÔU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

2017, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

- A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".
- C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO", hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y
- D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

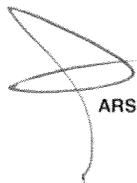
En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

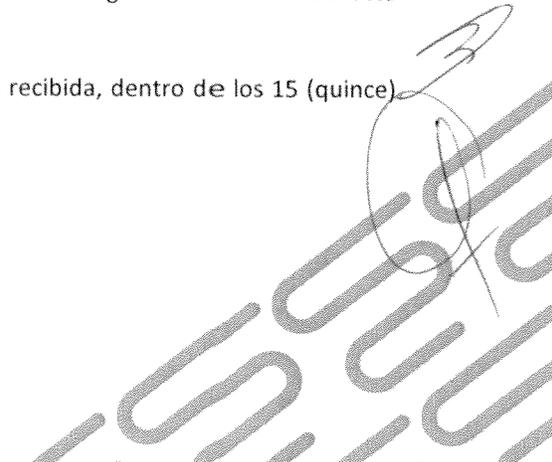
Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

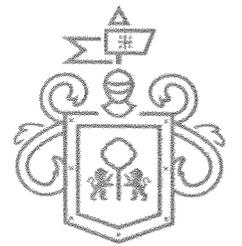
De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

FOSSA COEU


ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

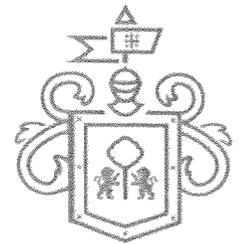
Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO"

FC05Q 000U

ARS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

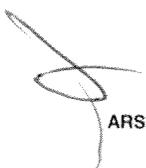
"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

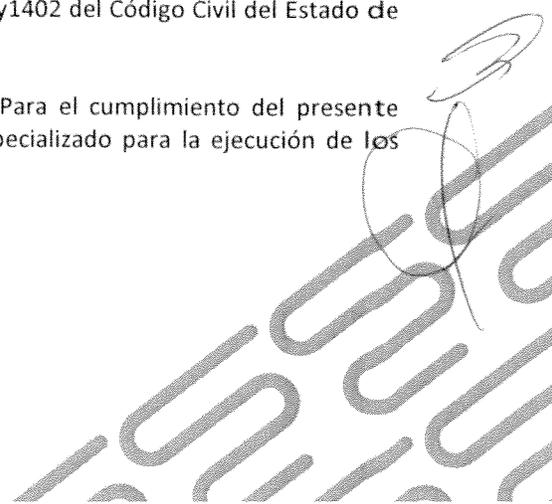
NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

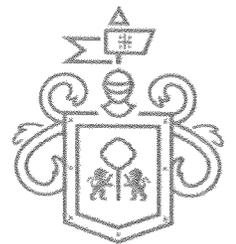
DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".- Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

FGÓSA Q OOU


ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.- Daños a Terceros. - “EL CONTRATISTA” será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a “EL MUNICIPIO” o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

Subcontratos.- “EL CONTRATISTA” no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de “EL MUNICIPIO” y en el supuesto de que “EL CONTRATISTA” requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a “EL MUNICIPIO” acompañando la documentación correspondiente, en estos casos “EL CONTRATISTA” seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de “EL MUNICIPIO”, este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta “EL CONTRATISTA” sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso “EL MUNICIPIO” si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de “EL MUNICIPIO” llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a “EL CONTRATISTA”.

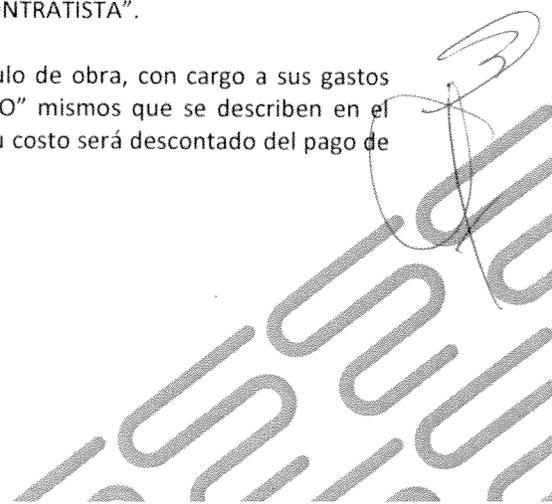
Proveedores y Prestadores de Servicios.- “EL CONTRATISTA” se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

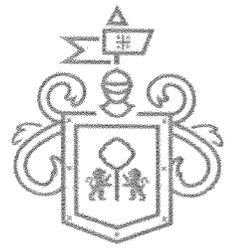
Seguridad de la Obra.- “EL CONTRATISTA” se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por “EL CONTRATISTA”.

Es obligación de “EL CONTRATISTA” el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por “EL MUNICIPIO” mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento “EL MUNICIPIO” lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

FGAOSQ @ OEU


ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atendiere los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

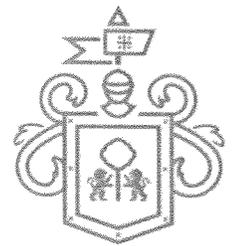
DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

FGÓŠQ @CÉU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:
Sanción por incumplimiento en tiempo: = 0.05x (ic-ie).

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: =0.05x(ic-ie)x(ftr-fta)/30

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

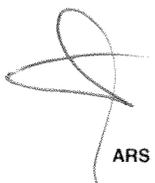
Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

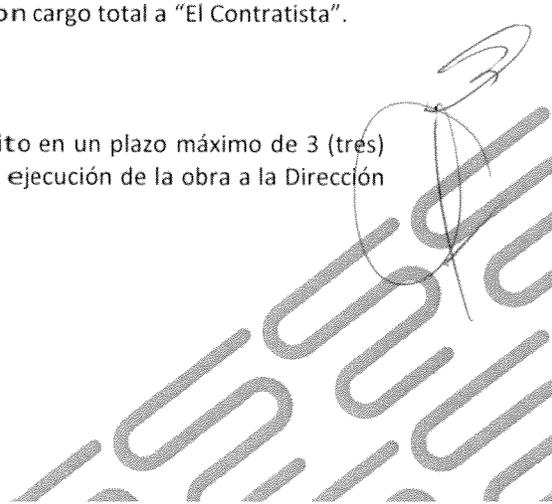
DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

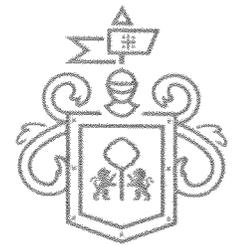
Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección



ARS

FG05Q @00U





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

“EL MUNICIPIO” tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a “EL CONTRATISTA”.

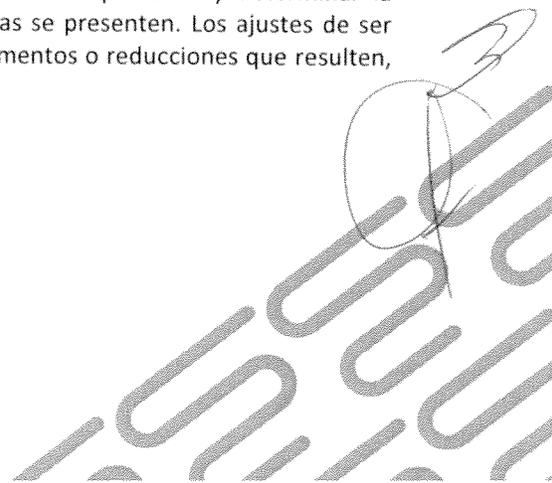
Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a “EL MUNICIPIO”, quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente “EL CONTRATISTA” o determinen a juicio de “EL MUNICIPIO”, sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a “EL CONTRATISTA” quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener “EL CONTRATISTA” garantías y fianzas específicas.

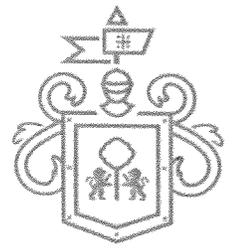
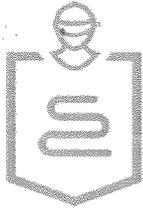
Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, “EL CONTRATISTA” y “EL MUNICIPIO” deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

ARS

FGAOSA Q AOU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndose a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

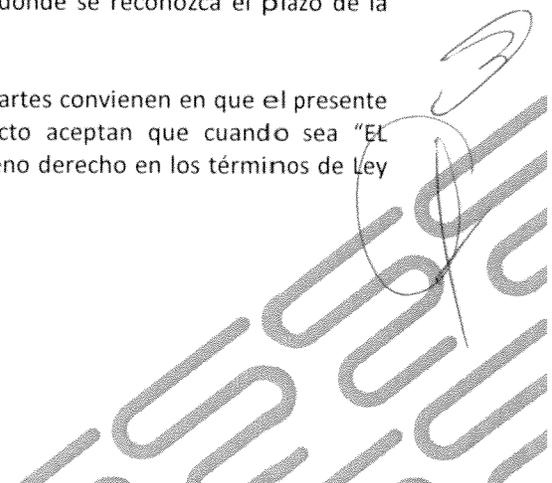
Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

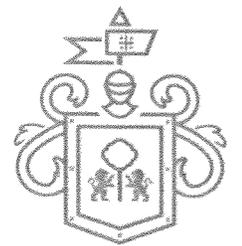
Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de ley

ARS

FGOSQ @ OOU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

de Obra Pública del Estado de Jalisco; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

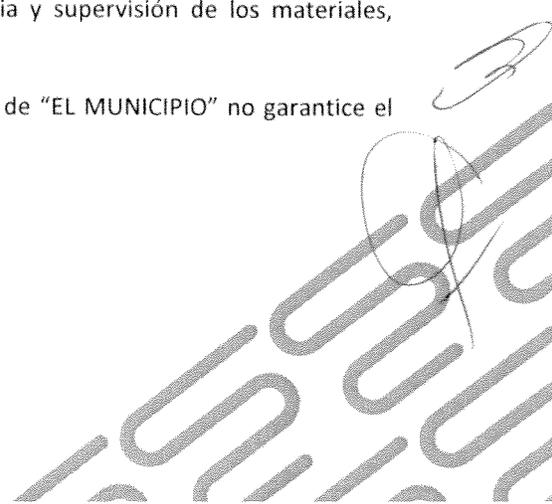
En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- 6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".
- 7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
- 8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

ARS

FGÓŠQ Q AĖU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.

10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.
Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de **diez días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

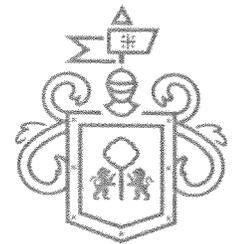
II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibándose los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Jalisco, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

III.- Transcurrido el termino probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente clausula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, esta determinación se notificara a "EL CONTRATISTA", en forma personal, para que en el término de **diez días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.



ARS

FGAOSQI @ AEU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación mencionada en el punto "I", de la presente cláusula "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "EL CONTRATISTA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente de conformidad a la fracción "IV" del numeral 54 Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

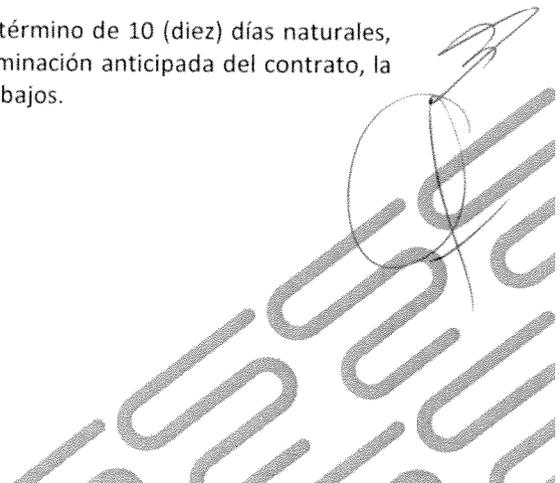
En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

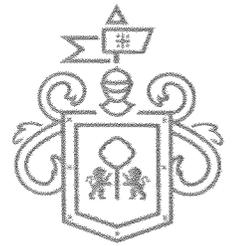
Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

ARS

FG/OSA @ ODU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de “EL MUNICIPIO”, en este caso se liquidará a “EL CONTRATISTA” lo ejecutado.

B).- Cuando de común acuerdo “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

C).- Cuando “EL MUNICIPIO” rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

“EL CONTRATISTA” avisará por escrito a “EL MUNICIPIO” la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

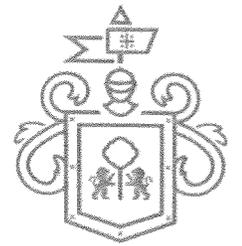
Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

“EL CONTRATISTA” declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a “EL MUNICIPIO” por parte de “EL CONTRATISTA” y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de “EL MUNICIPIO”. Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

FGÖŠQ @œÜ


ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

"EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

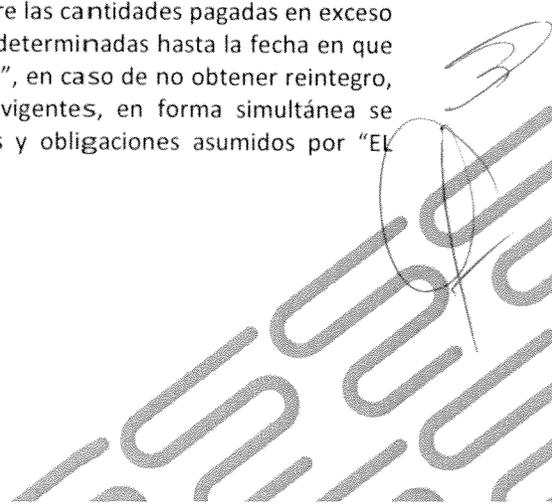
El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.

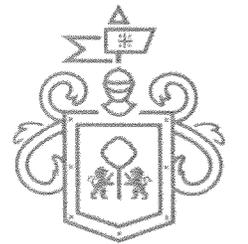
De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL

ARS

FGA SCA @ AOU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con “EL MUNICIPIO”, a cargo de “EL CONTRATISTA”, el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por “EL CONTRATISTA”.

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a “EL CONTRATISTA”. El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que “EL MUNICIPIO” deba hacer a “EL CONTRATISTA”.

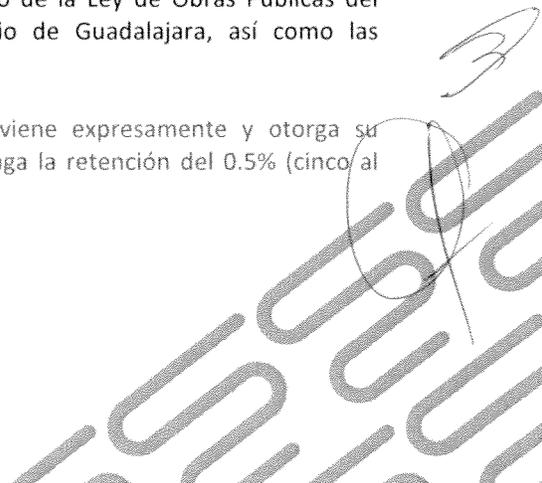
VIGÉSIMA CUARTA.- “LAS PARTES”, acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción “IV” del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.- “EL CONTRATISTA” conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.5% (cinco al

ARS

FGÖŠQ © ÖÖU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

millar) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

A).- “EL CONTRATISTA” solicitará a “EL MUNICIPIO”, mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO” dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO”, al emitir la resolución citará a “EL CONTRATISTA” y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

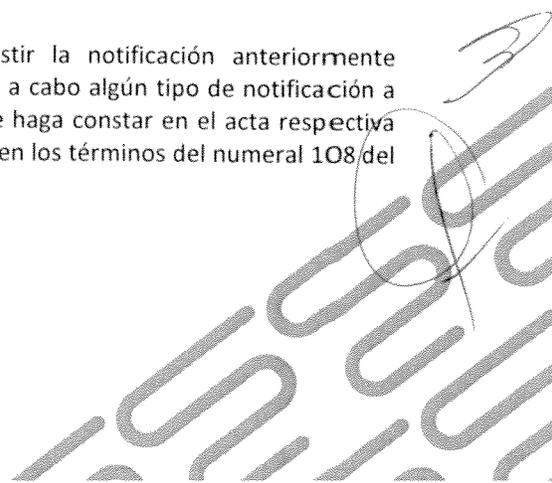
D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de “EL CONTRATISTA” y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

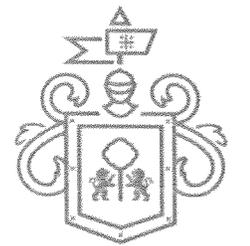
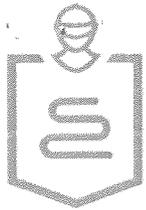
VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- “EL CONTRATISTA”, señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señalo en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a “EL MUNICIPIO”, con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que “EL CONTRATISTA”, cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que “EL MUNICIPIO”, deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a “EL CONTRATISTA”, y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del

ARS

FGOSQ @CEOU





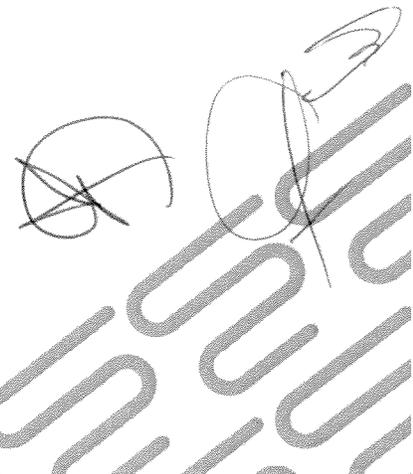
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

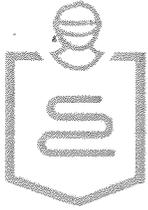
Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

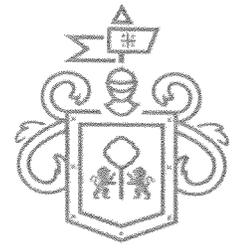
Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 6 de abril de 2017.

POR "EL MUNICIPIO"


ENRIQUE ALFARO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA
SINDICA MUNICIPAL


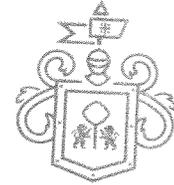


Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**



Gobierno de
Guadalajara

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO

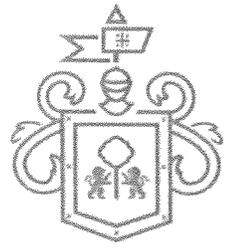
"EL CONTRATISTA"

FGÓSCA Q AOU

Ing. Elias Danyel Malacón Sánchez
Administrador General Unico
De la sociedad mercantil denominada Constructora Occidental de Mexico S.A. de C.V.



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

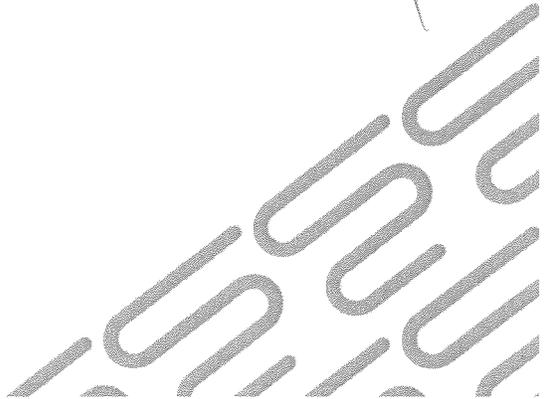
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Constructora Occidental de Mexico S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

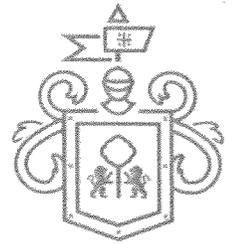
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Constructora Occidental de Mexico S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO POR INVITACIÓN APROBADA EN SESION 04/17 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 26 VEINTISEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.

FG0501 @ AEU





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

ANEXO 1

NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL



ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL



ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA

EL CONTRATISTA

FGÖŠQ © ÖÖU

Constructora Occidental de Mexico S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL Ing. Elias Daniel Malacón Sánchez

TESTIGOS

TESORERO

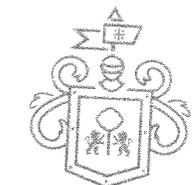


JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCERRECA



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con el **Constructora Occidental de Mexico S.A. de C.V.** El día 6 de abril de 2017, respecto de la obra: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINESTRIALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA			CONCURSO POR INVITACION No. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17. OBRA: CONSTRUCCION E INSTALACION DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PUBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.				FECHA DE INICIO: 7 / ABR / 2017 FECHA DE TERMINO: 5 / JUL / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES FECHA: 28 DE MARZO DEL 2017.				DOCUMENTO PE 4 HOJA: 1 DE 12	
CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.						FIRMA DEL LICITANTE						
PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS											2 0 1 7	
CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	ABR	MAY	JUN	JUL		
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO										
			PARQUE LA JOYA									
			PRELIMINARES									
		DOP-01	DESMONTE O DESHERBE MANUAL DE TERRENO. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACOPIO DE MATERIAL DE DESPERDICIO PARA SU RETIRO POSTERIOR.	M2	180.00	\$ 3,961.80	\$ 3,961.80					
		DOP-02	DESMONTAJE Y RETIRO DE LUMINARIAS, MACETONES, MOBILIARIO, ETC INCLUYE: ACARREO AL ALMACEN INDICADO POR SUPERVISION, CORTES, EXCAVACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL SOBRIANTE Y LIMPIEZA GENERAL.	PZA	2.00	\$ 1,220.16	\$ 1,220.16					
		DOP-03	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS, TRAZOS CON CALHIDRA, UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, CONCEPTO INCLUYE: LEVANTAMIENTO PREVIO, PLANTAS, PERFILES Y SECCIONES.	M2	460.00	\$ 6,214.60	\$ 6,214.60					
		DOP-04	DEMOLICION MANUAL DE BANQUETA DE CONCRETO DE 10 CM, INCLUYE: EXTRACCION DE PEDACERA, ACOPIO DE MATERIAL, ACARREO AL BANCO DE DESPERDICIO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	60.00	\$ 4,773.00	\$ 4,773.00					
		DOP-05	DEMOLICION MANUAL DE PISO DE ADOQUIN Y/O EMPEDRADO DE 15 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: EXTRACCION DE PEDACERA, ACOPIO DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	192.41	\$ 12,371.96	\$ 12,371.96					
		DOP-06	CORTE CON MAQUINARIA PARA CAJA MATERIAL TIPO "B", EN SECO, DE 20 CMS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION AFLOJE, ACOPIO DEL MATERIAL LIMPIEZA.	M3	38.74	\$ 1,508.92	\$ 1,508.92					
		DOP-07	AFINE DE PLANTILLA PARA COLOCACION DE BANQUETA INCLUYE: EL EQUIPO, LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.	M2	105.00	\$ 1,832.25	\$ 1,832.25					
		DOP-08	CORTE DE TERRENO NATURAL POR MEDIOS MANUALES PARA NIVELACION SEGUN PROYECTO, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO A 20 MTS PARA ACOPIO.	M3	14.00	\$ 2,426.90	\$ 2,426.90					

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	CONCURSO POR INVITACION No. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17.	FECHA DE INICIO: 7 / ABR / 2017	DOCUMENTO
	OBRA: CONSTRUCCION E INSTALACION DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PUBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE TERMINO: 5 / JUL / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES	FE 4
		FECHA: 28 DE MARZO DEL 2017.	HOJA: 2 DE: 12

CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE
---	---------------------

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2 0 1 7					
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					ABR	MAY	JUN	JUL		
		DOP-09	CARGA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE Y/O DEMOLICION, INCLUYE: ACARREO EN CAMION HASTA EL LUGAR DE TIRO (BANCO DE DESPERDICIO SELECCIONADO POR EL CONTRATISTA), ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	67.00	\$ 10,259.71	\$ 10,259.71					
		DOP-10	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR DE FORMA MANUAL, ADICIONANDOLE AGUA PARA LA OBTENCION DE HUMEDAD OPTIMA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3	18.00	\$ 5,536.08	\$ 1,660.82	\$ 1,937.63	\$ 1,937.63			
		DOP-11	CONFORMACION DEL TERRENO NATURAL DE FORMA MANUAL, INCLUYE: INCORPORACION DE AGUA PARA LA OBTENCION DE HUMEDAD OPTIMA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	180.00	\$ 6,152.40	\$ 1,845.72	\$ 2,153.34	\$ 2,153.34			
		DOP-12	COMPACTACION DEL RELLENO DE MATERIAL DE BANCO, AL 90% DE SU P.V.S.M., EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM, CON EQUIPO MECANICO EN ZONA DE AUDITORIO, INCLUYE: INCORPORACION DE AGUA	M2	74.00	\$ 5,015.72	\$ 1,504.72	\$ 1,755.50	\$ 1,755.50			
		DOP-13	COMPACTACION DEL RELLENO DE MATERIAL DE BANCO, AL 90% DE SU P.V.S.M., EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM, EN FORMA MANUAL, INCLUYE: INCORPORACION DE AGUA	M2	180.00	\$ 9,147.60	\$ 2,744.28	\$ 3,201.66	\$ 3,201.66			
		DOP-14	LOSA DE CONCRETO DE 8 CMS. DE ESPESOR Fc= 200 KG/CM ² REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6-10/10, TERMINADO LAVADO, INCLUYE: CURADO, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA	M2	74.00	\$ 24,030.76	\$ 7,209.23	\$ 8,410.77	\$ 8,410.77			
		DOP-15	BANQUETA DE CONCRETO PREMEZCLADO DE Fc=150 KG/CM ² DE 15 CM. DE ESPESOR CON AGREGADOS DE GRANZON TRITURADO, ARENA NEGRA Y CERVO GRUESO BLANCO. INCLUYE: LAVADO DE LA SUPERFICIE, CIMBRA, VACIADO, DESCIMBRA, CURADO VACIADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	102.00	\$ 61,936.44	\$ 18,580.93	\$ 21,677.75	\$ 21,677.75			
		DOP-16	RELLENO CON ARENA DE RIO DE 5 CMS DE ESPESOR DE FORMA MANUAL, ADICIONANDOLE AGUA PARA LA OBTENCION DE HUMEDAD OPTIMA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	93.00	\$ 1,980.90	\$ 594.27	\$ 693.32	\$ 693.32			

FGOSQ @ OEU

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	CONCURSO POR INVITACION No. DOP-CON-EST-MOD-G-040-17.	FECHA DE INICIO: 7 / ABR / 2017	DOCUMENTO PE 4
	OBRA: CONSTRUCCION E INSTALACION DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PUBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE TERMINO: 5 / JUL / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES	HOJA: 3 DE: 12

CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE
---	---------------------

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2 0 1 7				
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					ABR	MAY	JUN	JUL	
		DOP-17	PISO DE LADRILLO DE LAMA DE DIMENSIONES NOMINALES 24 x 12 x 6 CMS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO GRIS CALHIDRA-ARENA AMARILLA 1:1:6. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	93.00	\$ 30,834.15	\$ 9,250.25	\$ 10,791.95	\$ 10,791.95		
		DOP-18	FORJADO DE JARDINERAS CON MUROS DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 x 11 x 22 CMS. A SOGA, ALTURA PROMEDIO DE 85 CMS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO GRIS ARENA DE RIO 1:4. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	181.28	\$ 99,082.21	\$ 29,724.66	\$ 34,678.77	\$ 34,678.77		
		DOP-19	FORJADO DE BANCAS CON MUROS DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 x 11 x 22 CMS. A SOGA ALTURA PROMEDIO DE 45 CMS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO GRIS ARENA DE RIO 1:4. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	69.00	\$ 27,416.46	\$ 8,224.94	\$ 9,595.76	\$ 9,595.76		
JUEGOS Y AREA DE EJECUCION											
		DOP-20	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES "L" PEP SIN PIZARRON. INCLUYE: ACARREO DEL LUGAR DONDE ACOPIO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	MODULO	1.00	\$ 187,287.68		\$ 84,279.46	\$ 84,279.46	\$ 18,728.77	
		DOP-21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EQUIPO PARA GIMNASIO, CARRINADORA AEREA SENCILLA, ADULTO. INCLUYE: EXCAVACION MANUAL, DADOS DE ANCLAJE CON CONCRETO F'c=200 KG/CM2, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$ 41,756.24		\$ 18,790.31	\$ 18,790.31	\$ 4,175.62	
		DOP-22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOLCH DE 5 CM. DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: TENDIDO, ACOMODO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	120.00	\$ 8,701.20		\$ 3,915.54	\$ 3,915.54	\$ 870.12	
		DOP-23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EQUIPO PARA GIMNASIO, BICICLETA FIJA, ADULTO. INCLUYE: EXCAVACION MANUAL, DADOS DE ANCLAJE CON CONCRETO F'c=200 KG/CM2, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$ 46,762.80		\$ 21,043.26	\$ 21,043.26	\$ 4,676.28	
		DOP-24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EQUIPO PARA GIMNASIO, PRES DE PCHO. INCLUYE: EXCAVACION MANUAL, DADOS DE ANCLAJE CON CONCRETO F'c=200 KG/CM2, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$ 45,022.12		\$ 20,259.95	\$ 20,259.95	\$ 4,502.21	

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA			CONCURSO POR INVITACION No. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17. OBRA: CONSTRUCCION E INSTALACION DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PUBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.				FECHA DE INICIO: 7 / ABR / 2017 FECHA DE TERMINO: 5 / JUL / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES FECHA: 28 DE MARZO DEL 2017.				DOCUMENTO PE 4 HOJA: 4 DE: 12	
CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.						FIRMA DEL LICITANTE						
PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS												
CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2 0 1 7					
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					ABR	MAY	JUN	JUL		
JARDINERIA												
		DOP-24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA VEGETAL, INCLUYE: MATERIALES, MANTENIMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3	15.57	\$ 3,887.33			\$ 3,109.86	\$ 777.47		
		DOP-25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTA DE HIEDRA INGLESA . INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA COLOCACION	PZA	252.00	\$ 53,096.40			\$ 42,477.12	\$ 10,619.28		
		DOP-26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA A DOS MANOS, EN MUROS COLINDANTES, JARDINERAS Y BANCAS EN COLOR SELECCIONADO POR LA DEPENDENCIA, INCLUYE SELLADOR, PINTURA VINILICA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. NO INCLUYE DETALLES DE ALBAÑILERIA	M2	345.00	\$ 21,017.40			\$ 16,813.92	\$ 4,203.48		
MONILIARIO Y EQUIPAMIENTO												
		DOP-27	LIMPIEZA GRUESA AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: BARRIDO, CARGA, RETIRO DEL MATERIAL FUERA DE LA OBRA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	1,126.00	\$ 16,372.04			\$ 13,097.63	\$ 3,274.41		
CONCEPTOS COMPLEMENTARIOS PARA AGUA POTABLE												
		DOP-28	RETIRO DE PAVIMENTO DE ADOQUIN DE B A 10 CM. DE ESPESOR PROMEDIO CON RECUPERACION. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO CARGA Y ACARREO AL ALMACEN DE LA OBRA PARA SU POSTERIOR COLOCACION.	M2	4.80	\$ 411.07		\$ 411.07				
		DOP-29	EXCAVACION MANUAL EN CEPAS DE 0.60 CMS. DE ANCHO Y DE 0.00 A 1.00 MT DE PROF. EN MATERIAL TIPO II. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TRASPALCO DEL MATERIAL A LADO DE LA CEPA	M3	4.80	\$ 684.38		\$ 684.38				
		DOP-30	TOMA DOMICILIARIA LARGA DE TUBO DE COBRE FLEXIBLE Y TUBO DE COBRE RIGIDO DE LONGITUDES REQUERIDAS DE 13 MM. DE DIAMETRO. INCLUYE: ABRAZADERA DE INSERCCION, LLAVE DE INSERCCION, ADAPTADOR, 4 CODOS DE COBRE, VALVULA DE CONTROL PARA CANDADO, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION.	TMA	1.00	\$ 1,443.63		\$ 1,443.63				

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	CONCURSO POR INVITACION No. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17. OBRA: CONSTRUCCION E INSTALACION DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PUBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 7 / ABR / 2017 FECHA DE TERMINO: 5 / JUL / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES FECHA: 28 DE MARZO DEL 2017.	DOCUMENTO PE 4 HOJA: 5 DE: 12
---	---	--	--

CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE
---	---------------------

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2 0 1 7						
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					ABR	MAY	JUN	JUL			
		DOP-31	RELLENO EN CAPAS POR CUALQUIER MEDIO, CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADO AL 95% PROCTOR, EN CAPAS DE 15 CM, MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, DESPERDICIOS, TENDIDO, TRASPALDOS, EQUIPO, AFINE, NIVELACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M3	4.80	\$ 481.25		\$ 481.25					
		DOP-32	PAVIMENTO DE ADOQUIN DE RECUPERACION, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP. 1:4 Y JUNTEADO CON EL MISMO MORTERO. INCLUYE: NIVELADO, REGLEADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	4.80	\$ 1,346.69		\$ 1,346.69					
		DOP-33	FORJADO EN OBRA DE BASE DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2, DE 10 CM DE ESPESOR, PARA TOMA DE RIEGO Y/O MANGUERA, CON FORMA TRAPEZOIDAL, MEDIDAS GENERALES DE 65 CM DE BASE INFERIOR, 30 CM DE BASE SUPERIOR Y 95 CM DE ALTURA TOTAL EMPOTRADE EN EL TERRENO NATURAL 30 CM, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 - 10/20, CON SALIDA PARA HIDRANTE A BASE DE TUBERIA DE COBRE TIPO M" DE 3/4" DE DIAMETRO. (VER PLANO DE DETALLE PROPORCIONADO POR CAPECE). INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIONES, CIMBRA APARENTE, DECIMBRADO, CHAFLANES, COLADO, CURADO, VIBRADO, MATERIALES, DESPERDICIOS, 3 MTS DE TUBO DE COBRE, CONEXIONES, SOLDADURA, LLAVE DE CHORRO PARA MANGUERA DE 3/4" MCA. URREA FIG. 19N, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.*	PZA	4.00	\$ 8,772.28		\$ 8,772.28					
		DOP-34	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE CPVC-CTS, PARA CEMENTAR DE 19 MM DE DIAM. INCLUYE: TRAZO, CONEXIONES (COPLER, CODOS, TEES, NIPLES, ETC), DESPERDICIOS, ENCOFRADO CON CONCRETO F'c=100 KG/CM2 DE 6 X 15 CMS DE SECCION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PRUEBAS, EXCAVACION, RELLENO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	40.00	\$ 5,796.80		\$ 5,796.80					
			CONCEPTOS COMPLEMENTARIOS PARA ILUMINACION										

FGOSQ 000U

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	CONCURSO POR INVITACION No. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17. OBRA: CONSTRUCCION E INSTALACION DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PUBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 7 / ABR / 2017	DOCUMENTO PE 4
		FECHA DE TERMINO: 5 / JUL / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES	
		FECHA: 28 DE MARZO DEL 2017.	HOJA: 6 DE: 12

CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE
---	---------------------

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2 0 1 7				
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					ABR	MAY	JUN	JUL	
		DOP-35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO ELECTRICO PREFABRICADO DE CONCRETO DE 33 X 33 X 40 CMS. INCLUYE: TAPA DE CONCRETO CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO, FILTRO DE GRAVA, EXCAVACIONES, RELLENOS, NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	4.00	\$ 5,640.68			\$ 4,512.54	\$ 1,128.14	
		DOP-36	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO, DE 38 MM DIAM. INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION A CUALQUIER NIVEL.	ML	60.00	\$ 2,665.80			\$ 2,132.64	\$ 533.16	
			CONCEPTOS COMPLEMENTARIOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO								
		DOP-37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOLLARDO METALICO, REALIZADO A BASE DE UN TUBO DE ACERO NEGRO DE 6" CED 40 DE 0.84 M DE ALTURA, TAPA A BASE DE PLACA DE 1/4 CORTADA Y BISELADA. MUESCA DE 2" DE ANCHO Y 2 MILIMETROS. PINTURA EN FRANJA REFLEJANTE DE 2" DE ANCHO CON PINTURA ALQUIDALICA COLOR BLANCO Y MATERIAL REFLEJANTE (MICROESFERAS), ANCLAJE A DADO DE CONCRETO ARMADO, DE 40X40 CMS Y 35 CMS DE ALTURA CON CONCRETO F'c=150 KG/CM2 ARMADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	2.00	\$ 4,221.92			\$ 3,377.54	\$ 844.38	
		DOP-38	DALA DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 28 X 14 CMS., SIN ARMAR, INCLUYE: COLADO, CURADO, VIBRADO, OMBRA COMUN, DESCOMBRA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EN CUALQUIER NIVEL.	ML	68.45	\$ 18,482.87			\$ 14,786.30	\$ 3,696.57	
		DOP-39	APLANADO DE MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP. 1:4 DE 2 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO APALILLADO FINO, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMO, NIVELACION, REMATES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUALQUIER NIVEL.	M2	15.52	\$ 2,730.28			\$ 2,184.22	\$ 546.06	
			CRUCE MONRAZ PRELIMINARES								

FC05a Q 05U

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	CONCURSO POR INVITACION No. DOP-CON-EST-MOD-0-040-17.	FECHA DE INICIO: 7 / ABR / 2017	DOCUMENTO
	OBRA: CONSTRUCCION E INSTALACION DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PUBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE TERMINO: 5 / JUL / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES	PF 4
		FECHA: 28 DE MARZO DEL 2017.	HOJA: 7 DE: 12

CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE
---	---------------------

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2017								
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					ABR	MAY	JUN	JUL					
		DOP-40	TRAZO Y NIVELACION DE ADECUACIONES GEOMETRICAS PARA BANQUETAS, DE ACUERDO REFERENCIAS DEL PROYECTO A CADA 10MTS. CON EQUIPO TOPOGRAFICO Y PERSONAL ESPECIALIZADO. INCLUYE: LOCALIZACION DE MOJONERAS, ESTABLECIMIENTOS DE BANCO DE NIVEL, MARCAS, TRAZOS NECESARIOS, REFERENCIAS, ENTREJES, ASI COMO SU MANTENIMIENTO DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. CONSIDERANDO VERIFICACION Y LEVANTAMIENTO DEFINITIVO. EJECUTADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.	M2	2,000.00	\$ 27,020.00	\$ 27,020.00								
		DOP-41	DESMONTAJE Y RETIRO DE BANCAS EN JARDINERAS DE CONCRETO EXISTENTES Y OBJETOS QUE INTERVENGAN EL AREA DE TRABAJOS. INCLUYE: DEMOLICION DE BASES, ACARREO AL ALMACEN INDICADO POR SUPERVISION, CORTES, EXCAVACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL SOBRANTE Y LIMPIEZA GENERAL.	PZA	7.00	\$ 12,165.44	\$ 12,165.44								
			DEMOLICIONES Y ACARRIOS												
		DOP-42	CORTE Y DEMOLICION DE LOSAS DE CONCRETO EN BANQUETA, LOSA DE RAMPAS DE BANQUETA, BANQUETAS Y MACHUELOS EXISTENTES CON UN ESPESOR DE 15 CM CON MAQUINARIA. INCLUYE: MAQUINARIA, CORTES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA ASI COMO EL ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	109.00	\$ 40,164.32	\$ 20,082.16	\$ 20,082.16							
		DOP-43	CORTE Y DEMOLICION DE ASFALTO EN LOSA DE CALLE, EXISTENTES CON MAQUINARIA. INCLUYE: MAQUINARIA, CORTES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA ASI COMO EL ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	124.00	\$ 23,463.28	\$ 11,731.64	\$ 11,731.64							
		DOP-44	CARGA Y RETIRO DEL MATERIAL EXCEDENTE PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: ACARREO EN CAMION HASTA EL LUGAR DE TIRO (BANCO DE DESPERDICIO SELECCIONADO POR EL CONTRATISTA), ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	233.00	\$ 35,036.21	\$ 17,518.11	\$ 17,518.11							

FOSSA @ ODU

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	CONCURSO POR INVITACION No. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17. OBRA: CONSTRUCCION E INSTALACION DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PUBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 7 / ABR / 2017	DOCUMENTO PE 4
		FECHA DE TERMINO: 5 / JUL / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES	
		FECHA: 28 DE MARZO DEL 2017.	HOJA: 8 DE: 12

CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE
---	---------------------

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2 0 1 7						
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					ABR	MAY	JUN	JUL			
		DOP-45	CARGA MANUAL CON PALA A CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION Y EXCAVACION EN VOLUMENES PEQUEÑOS Y DISPERSOS. INCLUYE ACARREO EN CAMION HASTA TIRADERO OFICIAL, ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	7.00	\$ 1,461.88	\$ 730.94	\$ 730.94					
		DOP-46	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION EN KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARAN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3/KM.	3,728.00	\$ 31,240.64	\$ 15,620.32	\$ 15,620.32					
		DOP-47	EXCAVACION EN CAJA CON EQUIPO MANUAL A CELO ABIERTO EN ZONA DE CRUCE DONDE SE VA A DESPLANTAR LA BASE HIDRAULICA PARA RECIBIR EL PISO DE RECUBRIMIENTO, RESPATANDO LOS MONUMENTOS E HITOS LOCALIZADOS EN ESA AREA, EXCAVACION EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, PROFUNDIDAD SEGUN PERFIL DEL PROYECTO, INCLUYE: AFINE DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA, SEGUN PERFIL DE PROYECTO, CARGA, ACARREO LIBRE DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO EN TERRENO NATURAL POR SECCIONAMIENTO.	M3	40.00	\$ 6,314.40	\$ 3,157.20	\$ 3,157.20					
			ALBATRERIA										
		DOP-49	CONFORMACION Y COMPACTACION MECANICA DEL TERRENO NATURAL AL 90% DE SU P.V.S.M. MEJORADA CON CAL A RAZON DE 25 KG/M3 DE MATERIAL SUELTO, CON UN ESPESOR DE 20 CMS. INCLUYE: ESCARIFICADO, MOVIMIENTOS LOCALES Y HUMEDAD OPTIMA.	M2	410.00	\$ 11,689.10	\$ 3,506.73	\$ 4,091.19	\$ 4,091.19				
		DOP-50	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO PARA NIVELACION EN BANQUETAS COMPACTADO A MANO HASTA EL REBOTE DE PISON, DE 5 A 10 CMS DE ESPESOR Y HUMEDAD OPTIMA. INCLUYE: SUMINISTRO DE ARENA AMARILLA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	20.00	\$ 6,077.60	\$ 1,823.28	\$ 2,127.16	\$ 2,127.16				
		DOP-51	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO PARA SUB BASE COMPACTADO CON MAQUINARIA PARA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR Y HUMEDAD OPTIMA. INCLUYE: MATERIAL. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	82.00	\$ 21,884.98	\$ 6,565.49	\$ 7,659.74	\$ 7,659.74				

FG/OSQ @ ODU

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	CONCURSO POR INVITACION No. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17. OBRA: CONSTRUCCION E INSTALACION DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PUBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 7 / ABR / 2017	DOCUMENTO PE 4
		FECHA DE TERMINO: 5 / JUL / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES	HOJA: 9 DE: 12

CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE
---	---------------------

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2 0 1 7						
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					ABR	MAY	JUN	JUL			
		DOP-52	FORMACION Y COMPACTACION DE BASE HIDRAULICA DE 20 CMS DE ESPESOR PIOT, COMPACTADA AL 100% DE PVS, INCLUYE: REGALIAS DE BANCO, ACARREOS, AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	82.00	\$ 37,096.80	\$ 11,129.04	\$ 12,983.88	\$ 12,983.88				
		DOP-53	MACHUELO DE CONCRETO ARMADO DE 15 X 30 CM CON ARMEX DE 4 PUNTAS 10 X 20 #4, COLADO EN SITIO CON CONCRETO HECHO EN PLANTA DE RESISTENCIA DE F'c= 200KG/CM2 MARCA CEMEX O SIMILAR ACABADO PULIDO A NIVEL DE PISO TERMINADO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	279.00	\$ 100,166.58	\$ 30,049.97	\$ 35,058.30	\$ 35,058.30				
		DOP-54	SUMINISTRO Y ELABORACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 A LA TENSION POR FLEXION T.M.A. 19 MM. 3/4" DE 22 CM. DE ESPESOR R. N. INCLUYE: CIMBRADO CON CIMBRA METALICA, VIBRADO, CINTA PLASTICA ZIP-CAP DE 2" DE ANCHO PARA FORMACION DE JUNTA TRANSVERSAL, FORJANDO MODULOS DE 4.00 X 3.00 MT. ACABADO ESTAMPADO CON MOLDE, CURADO CON MEMBRANA (COLOR BLANCO), CALAFATEO LONGITUDINAL TIPO SIKAFLEX O SIMILAR EN JUNTAS DE CONSTRUCCION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	332.36	\$ 270,175.44	\$ 81,052.63	\$ 94,561.41	\$ 94,561.41				
		DOP-55	PISO GENERAL DE CONCRETO LAVADO PARA RAMPAS, ABANICOS Y BANQUETAS DE MARCA CEMEX O SIMILAR CON GRAVA DE 3/8 CON UNA RESISTENCIA DE F'c= 200KG/CM2. HECHO EN PLANTA CON 10 CM DE ESPESOR. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, NIVELACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	732.00	\$ 278,892.00	\$ 83,667.60	\$ 97,612.20	\$ 97,612.20				
		DOP-56	RENIVELACION DE POZO DE VISITA, INCLUYE: RETIRO DE BROCAL Y TAPA EXISTENTE, DEMOLICION DEL MURO EXISTENTE, RENIVELADO, LIMPIEZA INTERIOR DEL POZO, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVE FUERA DE LA OBRA, RECIBIR BROCAL Y TAPA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 1,821.38	\$ 546.41	\$ 637.48	\$ 637.48				

FG/OSI/OEDU

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	CONCURSO POR INVITACION No. DOP-CON-EST-MOD-G-040-17.	FECHA DE INICIO: 7 / ABR / 2017	DOCUMENTO PE 4
	OBRA: CONSTRUCCION E INSTALACION DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PUBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE TERMINO: 5 / JUL / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES	

CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE
---	---------------------

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2 0 1 7						
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					ABR	MAY	JUN	JUL			
		DOP-57	BROCAL POZO DE VISITA CIEGO O CON REJILLA LIGERO DE 60 CM. DE DIAM. 95 KG., RECIBIDO CON MORTERO DE CEMENTO GRIS-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:3 FABRICADO EN OBRA, CON REVOLVEDORA, INCLUYE: SUMINISTRO, RENOVACION NECESARIA, ACARREOS, MATERIAL DE CONSUMO, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$ 3,226.69	\$ 967.99	\$ 1,129.32	\$ 1,129.32				
		DOP-58	RENOVELACION DE REGISTRO EN BANQUETA DE SERVICIOS (TELEFONO O ESPIRAS, SIAPA, OTROS) INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANOBRAS, RECUPERACION, CARGA, ACARREO Y ALMACENAJE, TRAMITES CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN CUALQUIER HORARIO Y CONDICION.	PZA	4.00	\$ 5,906.28	\$ 1,771.88	\$ 2,067.20	\$ 2,067.20				
		DOP-59	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENEFA DE CANTERA SAN ANDRÉS LAMINADA A 10X10X2.5CMS INSTALADA A HUESO SOBRE ARENA COMPACTADA, DESPIECE SEGÚN PLANO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	95.20	\$ 20,872.60	\$ 6,261.78	\$ 7,305.41	\$ 7,305.41				
		DOP-60	SUMINISTRO Y COMPACTACION DE ARENA PARA RECIBIR CENEFA EN BANQUETAS SEGÚN DESPIECE DE PLANO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	4.76	\$ 1,522.25	\$ 456.87	\$ 532.79	\$ 532.79				
			ALCABAMOS										
		DOP-62	PINTURA PARA TRAFICO, EN MACHUELO DE 17 CM. DE DESARROLLO, COLOR INDICADO POR SUPERVISION, INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACION, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	279.00	\$ 6,380.73		\$ 2,871.33	\$ 2,871.33	\$ 638.07			
		DOP-63	TRAZO, SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN PASO CEBRA DE 0.40 X 3.50 M DE PINTURA ACRILICA PARA ALTO TRAFICO A BASE DE AGUA CON APLICACION DE MICROESFERAS DE VIDRIO MARCA CASTER O SIMILAR INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACION, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA	ML	132.00	\$ 6,380.88		\$ 2,871.40	\$ 2,871.40	\$ 638.09			

FG05Q @C0U

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	CONCURSO POR INVITACION No. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17.	FECHA DE INICIO: 7 / ABR / 2017	DOCUMENTO
	OBRA: CONSTRUCCION E INSTALACION DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PUBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE TERMINO: 5 / JUL / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES	FE 4
		FECHA: 28 DE MARZO DEL 2017.	HOJA: 11 DE: 12

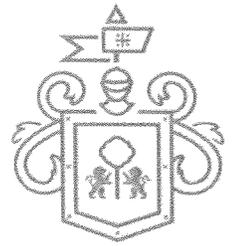
CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE
---	---------------------

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2 0 1 7					
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					ABR	MAY	JUN	JUL		
		DOP-64	TRAZO, SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TRAFICO CON RIEGO DE MICROESFERA EN CRUCE PEATONAL, PARA LINEA DE ALTO DE 60 CMS DE ANCHO. INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA.	ML	13.00	\$ 928.07		\$ 417.63	\$ 417.63	\$ 92.81		
		DOP-65	TRAZO, SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TRAFICO CON RIEGO DE MICROESFERA EN FLECHA FRENTE, VTA DERECHA E IZQUIERDA. INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA.	PZA	6.00	\$ 4,542.54		\$ 2,044.14	\$ 2,044.14	\$ 454.25		
		DOP-66	TRAZO, SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TRAFICO CON RIEGO DE MICROESFERA EN LÍMITES DE ESTACIONAMIENTO (CAJONES) DE 15 CMS DE ANCHO CON 2 MTS DE LONGITUD. INCLUYE : MATERIALES, MANO DE OBRA PINTURA	PZA	9.00	\$ 549.45		\$ 247.25	\$ 247.25	\$ 54.95		
			JARDINERIA									
		DOP-68	TIERRA PARA JARDINERA CAJETE 2.50 X LARGO ACOTADO X 1.80 M RELLENO DE SUSTRATO VEGETAL PAREDES INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACION, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	50.32	\$ 12,564.90			\$ 10,051.92	\$ 2,512.98		
		DOP-69	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAVA PARA DELIMITACION DE JARDINERA CAJETE DE LONGITUD VARIABLE INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACION, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	15.91	\$ 8,132.46			\$ 6,505.97	\$ 1,626.49		
		DOP-70	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA PARA FONDO DE JARDINERA CAJETE LONGITUD VARIABLE INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACION, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	91.80	\$ 60,416.33			\$ 48,333.07	\$ 12,083.27		
		DOP-71	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBRESUELO TIPO VINCA MINOR, INCLUYE: EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION, CUIDADO HASTA SU ENTREGA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	500.00	\$ 30,285.00			\$ 24,228.00	\$ 6,057.00		
		DOP-72	BOLARDO MACA BKT MODELO BKT-BO-008 ANCLADO POR AHOGAMIENTO A DESNIVEL INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACION, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	16.00	\$ 59,619.04			\$ 47,695.23	\$ 11,923.81		
			MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO									

FOUSA OBU

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA			CONCURSO POR INVITACION No. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17. OBRA: CONSTRUCCION E INSTALACION DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PUBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.				FECHA DE INICIO: 7 / ABR / 2017 FECHA DE TERMINO: 5 / JUL / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES FECHA: 28 DE MARZO DEL 2017.				DOCUMENTO PE 4 HOJA: 12 DE: 12	
CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.						FIRMA DEL LICITANTE						
PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS												
CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2 0 1 7					
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					ABR	MAY	JUN	JUL		
		DOP-74	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL VERTICAL SP-32 (CRUCE PEATONAL) DE 71 X 71CM EN ALTA INTENSIDAD MONTADA SOBRE PTR CUADRADO DE 2" X 2" X 3M. INCLUYE INSTALACION	PZA	3.00	\$ 6,084.75			\$ 4,867.80	\$ 1,216.95		
		DOP-75	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL VERTICAL SIS 8 (ESTACIONAMIENTO) DE 71 X 71CM EN ALTA INTENSIDAD MONTADA SOBRE PTR CUADRADO DE 2" X 2" X 3M. INCLUYE INSTALACION	PZA	2.00	\$ 4,056.50			\$ 3,245.20	\$ 811.30		
		DOP-76	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL VERTICAL SR 77 (CEDA EL PASO) DE 71 X 71CM EN ALTA INTENSIDAD MONTADA SOBRE PTR CUADRADO DE 2" X 2" X 3M. INCLUYE INSTALACION	PZA	2.00	\$ 4,056.50			\$ 3,245.20	\$ 811.30		
		DOP-77	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCA CON RESPALDO Y REPOSABRAZOS MARCA INOPLAY MOD INP-MU60R O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO EN ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDOS DE LISTONES DE MADERA DE PINO LONG 1.8 INCLUYE BANCA HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y COLOCACION.	PZA	6.00	\$ 39,587.52			\$ 31,670.02	\$ 7,917.50		
		DOP-78	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOTES DE BASURA MARCA (BKT-BA-003/L) O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COLOCACION.	PZA	4.00	\$ 10,249.64			\$ 8,199.71	\$ 2,049.93		
		DOP-79	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APARCABICICLETAS MARCA INOPLAY MODELO INP-8P-11. ANCLAJE BAJO PAVIMENTO CON TORNILLERIA CIEGA. 60 CM DE ANCHO X 100.5 CM DE ALTO. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COLOCACION	PZA	2.00	\$ 59,507.52			\$ 47,606.02	\$ 11,901.50		
						\$ 2,041,822.54						
						SUMA PARCIAL	\$ 461,734.42	\$ 605,179.26	\$ 855,542.71	\$ 119,366.15		
						SUMA ACUMULADA	\$ 461,734.42	\$ 1,066,913.68	\$ 1,922,456.39	\$ 2,041,822.54		
						PORCENTAJE PARCIAL	22.61%	29.64%	41.90%	5.85%		
						PORCENTAJE ACUMULADO	22.61%	52.25%	94.15%	100.00%		

FG05Q Q00U



ANEXO 2

NO. DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA

EL CONTRATISTA



Constructora Occidental de Mexico S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL Ing. Elias Daniel Malacón Sánchez

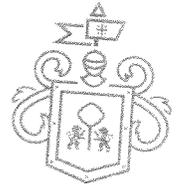
TESTIGOS

TESORERO

JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de Guadalajara

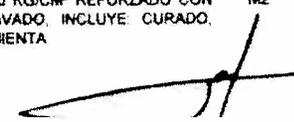
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con el Constructora Occidental de Mexico S.A. de C.V. El día 6 de abril de 2017, respecto de la obra: CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINESTRIALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

 MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17		DOCUMENTO	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PUBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 7 DE ABRIL DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE JULIO DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE MARZO DEL 2017	PE 1	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING. ELIAS DANIEL MALACON SANCHEZ.		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
PARQUE LA JOYA PRELIMINARES						
DOP-01	DESMONTE O DESHERBE MANUAL DE TERRENO. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACOPIO DE MATERIAL DE DESPERDICIO PARA SU RETIRO POSTERIOR.	M2	180.00	22.01	***** VEINTIDOS PESOS 01/100 M.N. ***	3,961.80
DOP-02	DESMONTAJE Y RETIRO DE LUMINARIAS, MACETONES, MOBILIARIO, ETC INCLUYE: ACARREO AL ALMACEN INDICADO POR SUPERVISION, CORTES, EXCAVACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL SOBRIANTE Y LIMPIEZA GENERAL.	PZA	2.00	610.08	***** SEISCIENTOS DIEZ PESOS 08/100 M.N. ***	1,220.16
DOP-03	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS, TRAZOS CON CALHIDRA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRÁFICO. CONCEPTO INCLUYE: LEVANTAMIENTO PREVIO, PLANTAS, PERFILES Y SECCIONES.	M2	460.00	13.51	***** TRECE PESOS 51/100 M.N. ***	6,214.60
DOP-04	DEMOLICIÓN MANUAL DE BANQUETA DE CONCRETO DE 10 CM. INCLUYE: EXTRACCIÓN DE PEDACERA, ACOPIO DE MATERIAL, ACARREO AL BANCO DE DESPERDICIO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	60.00	79.55	***** SETENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N. ***	4,773.00
DOP-05	DEMOLICIÓN MANUAL DE PISO DE ADOQUIN Y/O EMPEDRADO DE 15 CMS DE ESPESOR, INCLUYE EXTRACCIÓN DE PEDACERA, ACOPIO DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	192.41	64.30	***** SESENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N. ***	12,371.86
DOP-06	CORTE CON MAQUINARIA PARA CAJA MATERIAL TIPO "B", EN SECO, DE 20 CMS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN AFLOJE, ACOPIO DEL MATERIAL, LIMPIEZA.	M3	38.74	38.95	***** TREINTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N. ***	1,508.92
DOP-07	AFINE DE PLANTILLA PARA COLOCACIÓN DE BANQUETA INCLUYE EL EQUIPO, LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN	M2	105.00	17.45	***** DIECISIETE PESOS 45/100 M.N. ***	1,832.25
DOP-08	CORTE DE TERRENO NATURAL POR MEDIOS MANUALES PARA NIVELACIÓN SEGÚN PROYECTO, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO A 20 MTS PARA ACOPIO	M3	14.00	173.35	***** CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N. ***	2,426.90
DOP-09	CARGA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE Y/O DEMOLICIÓN, INCLUYE: ACARREO EN CAMIÓN HASTA EL LUGAR DE TIRO (BANCO DE DESPERDICIO SELECCIONADO POR EL CONTRATISTA), ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	67.00	153.13	***** CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N. ***	10,259.71
PISOS						
DOP-10	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR DE FORMA MANUAL, ADICIONANDOLE AGUA PARA LA OBTENCIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3	18.00	307.56	***** TRESCIENTOS SIETE PESOS 56/100 M.N. ***	5,536.08
DOP-11	CONFORMACIÓN DEL TERRENO NATURAL DE FORMA MANUAL, INCLUYE: INCORPORACIÓN DE AGUA PARA LA OBTENCIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	180.00	34.18	***** TREINTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N. ***	6,152.40
DOP-12	COMPACTACIÓN DEL RELLENO DE MATERIAL DE BANCO, AL 90% DE SU P.V.S.M. EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM, CON EQUIPO MECÁNICO EN ZONA DE AUDITORIO, INCLUYE: INCORPORACIÓN DE AGUA	M2	74.00	87.78	***** SESENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N. ***	6,515.72
DOP-13	COMPACTACIÓN DEL RELLENO DE MATERIAL DE BANCO, AL 90% DE SU P.V.S.M. EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM, EN FORMA MANUAL, INCLUYE: INCORPORACIÓN DE AGUA	M2	180.00	50.82	***** CINCUENTA PESOS 82/100 M.N. ***	9,147.60
DOP-14	LOSA DE CONCRETO DE 8 CMS DE ESPESOR f'c= 200 KG/CM² REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6-10/10, TERMINADO LAVADO, INCLUYE: CURADO, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA	M2	74.00	324.74	***** TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 74/100 M.N. ***	24,030.76




 MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17		DOCUMENTO
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS LUDICOS EN ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINESTRALIDAD. MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		FECHA DE INICIO: 7 DE ABRIL DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE JULIO DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE MARZO DEL 2017
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING. ELIAS DANIEL MALACON SANCHEZ. <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; margin-top: 5px;">FGÖŠQ @ CÖU</div>

CATALOGO DE CONCEPTOS

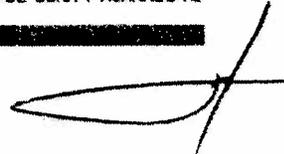
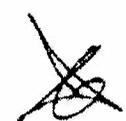
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-15	BANQUETA DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F'c=150 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR CON AGREGADOS DE GRANZÓN TRITURADO, ARENA NEGRA Y CERO GRUESO BLANCO INCLUYE: LAVADO DE LA SUPERFICIE, CIMBRA, VACIADO, DESCIMBRA, CURADO VACIADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	102.00	607.22	SEISCIENTOS SIETE PESOS 22/100 M.N.	61,936.44
DOP-16	RELLENO CON ARENA DE RIO DE 5 CMS DE ESPESOR DE FORMA MANUAL, ADICIONANDOLE AGUA PARA LA OBTENCIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	93.00	21.30	VEINTIUN PESOS 30/100 M.N.	1,980.90
DOP-17	PISO DE LADRILLO DE LAMA DE DIMENSIONES NOMINALES 24 x 12 x 6 CMS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO GRIS-CALHORA-ARENA AMARILLA 1:1.8, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	93.00	331.55	TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 55/100 M.N.	30,834.15
DOP-18	FORJADO DE JARDINERAS CON MUROS DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 x 11 x 22 CMS A SOGA, ALTURA PROMEDIO DE 85 CMS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO GRIS-ARENA DE RIO 1:4, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	181.28	548.57	QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.	99,082.21
DOP-19	FORJADO DE BANCAS CON MUROS DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 x 11 x 22 CMS A SOGA ALTURA PROMEDIO DE 45 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO GRIS-ARENA DE RIO 1:4, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	69.00	397.34	TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.	27,416.46
JUEGOS Y AREA DE EJERCICIO						
DOP-20	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES "L" PEP SIN PIZARRON, INCLUYE: ACARREO DEL LUGAR DONDE ACOPIO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	MODULO	1.00	187,287.68	CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.	187,287.68
DOP-21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPO PARA GIMNASIO, CAMINADORA AÉREA SENCILLA, ADULTO, INCLUYE: EXCAVACIÓN MANUAL, DADOS DE ANCLAJE CON CONCRETO F'c=200 KG/CM2, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	2.00	20,878.12	VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.	41,756.24
DOP-22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOLCH DE 5 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: TENDIDO ACOMODO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	120.00	72.51	SETENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.	8,701.20
DOP-23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPO PARA GIMNASIO, BICICLETA FIJA, ADULTO, INCLUYE: EXCAVACIÓN MANUAL, DADOS DE ANCLAJE CON CONCRETO F'c=200 KG/CM2, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	2.00	23,381.40	VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.	46,762.80
DOP-24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPO PARA GIMNASIO, PRES DE PECHO, INCLUYE: EXCAVACIÓN MANUAL, DADOS DE ANCLAJE CON CONCRETO F'c=200 KG/CM2, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	2.00	22,511.06	VEINTIDOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 06/100 M.N.	45,022.12
JARDINERIA						
DOP-24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA VEGETAL, INCLUYE: MATERIALES, MANTENIMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3	15.57	249.70	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.	3,887.33
DOP-25	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTA DE HIEDRA INGLESA INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN	PZA	252.00	210.70	DOSCIENTOS DIEZ PESOS 70/100 M.N.	53,096.40
DOP-26	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA VINILICA A DOS MANOS, EN MUROS COLINDANTES, JARDINERAS Y BANCAS EN COLOR SELECCIONADO POR LA DEPENDENCIA, INCLUYE SELLADOR, PINTURA VINILICA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, NO INCLUYE DE TALLES DE ALBAÑILERIA	M2	345.00	60.92	SESENTA PESOS 92/100 M.N.	21,017.40
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO						
DOP-27	LIMPIEZA GRUESA AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: BARRIDO, CARGA, RETIRO DEL MATERIAL FUERA DE LA OBRA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	1,126.00	14.54	CATORCE PESOS 54/100 M.N.	16,372.04

Handwritten signatures and marks are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD. MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO: 7 DE ABRIL DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE JULIO DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE MARZO DEL 2017	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING. ELIAS DANIEL MALACON SANCHEZ	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.				

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-28	RETIRO DE PAVIMENTO DE ADOQUIN DE 8 A 10 CM. DE ESPESOR PROMEDIO CON RECUPERACION. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO CARGA Y ACARREO AL ALMACEN DE LA OBRA PARA SU POSTERIOR COLOCACION.	M2	4.80	85.64	***** OCHENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.***	411.07
DOP-29	EXCAVACION MANUAL EN CEPAS DE 0.80 CMS. DE ANCHO Y DE 0.00 A 1.00 MT DE PROF. EN MATERIAL TIPO II. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TRASPALO DEL MATERIAL A LADO DE LA CEPAS.	M3	4.80	142.58	***** CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.***	684.38
DOP-30	TOMA DOMICILIARIA LARGA DE TUBO DE COBRE FLEXIBLE Y TUBO DE COBRE RIGIDO DE LONGITUDES REQUERIDAS DE 13 MM. DE DIAMETRO. INCLUYE ABRAZADERA DE INSERCIÓN, LLAVE DE INSERCIÓN, ADAPTADOR, 4 CODOS DE COBRE, VALVULA DE CONTROL PARA CANDADO, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION.	TMA	1.00	1,443.63	***** UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.***	1,443.63
DOP-31	RELLENO EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADO AL 95% PROCTOR, EN CAPAS DE 15 CM. MEDIDO COMPACTO. INCLUYE SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, DESPERDICIOS, TENDIDO, TRASPALOS, EQUIPO, AFINE, NIVELACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M3	4.80	100.26	***** CIENTO PESOS 26/100 M.N.***	481.25
DOP-32	PAVIMENTO DE ADOQUIN DE RECUPERACION, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP. 1:4 Y JUNTEADO CON EL MISMO MORTERO. INCLUYE NIVELADO, REGLEADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	4.80	280.56	***** DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 56/100 M.N.***	1,345.68
DOP-33	FORJADO EN OBRA DE BASE DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2, DE 10 CM DE ESPESOR, PARA TOMA DE RIEGO Y/O MANGUERA, CON FORMA TRAPEZOIDAL, MEDIDAS GENERALES DE 85 CM DE BASE INFERIOR, 30 CM DE BASE SUPERIOR Y 95 CM DE ALTURA TOTAL EMPOTRADO EN EL TERRENO NATURAL 30 CM, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 - 10/10, CON SALIDA PARA HIDRANTE A BASE DE TUBERIA DE COBRE TIPO M DE 3/4" DE DIAMETRO, (VER PLANO DE DETALLE PROPORCIONADO POR CAPECE). INCLUYE TRAZO, EXCAVACIONES, CIMBRA APARENTE, DECIMBRADO, CHAFLANES, COLADO, CURADO, VIBRADO, MATERIALES, DESPERDICIOS, 3 MTS DE TUBO DE COBRE, CONEXIONES, SOLDADURA, LLAVE DE CHORRO PARA MANGUERA DE 3/4" MCA. URREA FIS 19M, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	PZA	4.00	2,193.07	***** DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.***	8,772.28
DOP-34	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE CPVC-CTS. PARA CEMENTAR DE 19 MM DE DIAM. INCLUYE TRAZO, CONEXIONES (COPLES, CODOS, TEES, NIPLES, ETC), DESPERDICIOS, ENCOFRADO CON CONCRETO F'c=100 KG/CM2 DE 6 X 15 CMS DE SECCION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PRUEBAS, EXCAVACION, RELLENO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	40.00	144.92	***** CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.***	5,796.80
CONCEPTOS COMPLEMENTARIOS PARA ILUMINACION						
DOP-35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO ELECTRICO PREFABRICADO DE CONCRETO DE 33 X 33 X 40 CMS. INCLUYE TAPA DE CONCRETO CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO, FILTRO DE GRAVA, EXCAVACIONES, RELLENOS, NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	1,410.17	***** UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 17/100 M.N.***	5,640.68
DOP-36	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C PESADO, DE 38 MM DIAM. INCLUYE CONEXIONES, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION A CUALQUIER NIVEL.	ML	60.00	44.43	***** CUARENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.***	2,665.80



	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17		DOCUMENTO	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PUBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINESTRALIDAD. MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 7 DE ABRIL DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE JULIO DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE MARZO DEL 2017	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. ELIAS DANIEL MALACON SANCHEZ.		PE 1
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. ELIAS DANIEL MALACON SANCHEZ.			

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-37	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLARDO METALICO, REALIZADO A BASE DE UN TUBO DE ACERO NEGRO DE 6" CED 40 DE 0.64 M DE ALTURA, TAPA A BASE DE PLACA DE 1/4 CORTADA Y BISELADA. MUESCA DE 2" DE ANCHO Y 2 MILIMETROS. PINTURA EN FRANJA REFLEJANTE DE 2" DE ANCHO CON PINTURA ALQUIDALICA COLOR BLANCO Y MATERIAL REFLEJANTE (MICROESFERAS). ANCLAJE A DADO DE CONCRETO ARMADO, DE 40X40 CMS Y 35 CMS DE ALTURA CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ARMADO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	2.00	2,110.96	***** DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 96/100 M.N. ***	4,221.92
DOP-38	DALA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, T.M.A =3/4, CON SECCION DE 26 X 14 CMS., SIN ARMAR, INCLUYE COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EN CUALQUIER NIVEL.	ML	68.45	270.02	***** DOSCIENTOS SETENTA PESOS 02/100 M.N. ***	18,482.87
DOP-39	APLANADO DE MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP. 1.4 DE 2 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO APALILLADO FINO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMO, NIVELACION, REMATES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUALQUIER NIVEL.	M2	15.52	175.92	***** CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N. ***	2,730.28
CRUCE MONRAZ PRELIMINARES						
DOP-40	TRAZO Y NIVELACION DE ADECUACIONES GEOMETRICAS PARA BANQUETAS, DE ACUERDO REFERENCIAS DEL PROYECTO A CADA 10MTS, CON EQUIPO TOPOGRAFICO Y PERSONAL ESPECIALIZADO INCLUYE LOCALIZACION DE MOJONERAS, ESTABLECIMIENTOS DE BANCO DE NIVEL, MARCAS, TRAZOS NECESARIOS, REFERENCIAS, ENTREJES, ASI COMO SU MANTENIMIENTO DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, CONSIDERANDO VERIFICACION Y LEVANTAMIENTO DEFINITIVO, EJECUTADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.	M2	2,000.00	13.51	***** TRECE PESOS 51/100 M.N. ***	27,020.00
DOP-41	DESAMONTAJE Y RETIRO DE BANCAS EN JARDINERAS DE CONCRETO EXISTENTES Y OBJETOS QUE INTERVENGAN EL AREA DE TRABAJOS INCLUYE DEMOLICION DE BASES, ACARREO AL ALMACEN INDICADO POR SUPERVISION, CORTES, EXCAVACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL SOBRENTE Y LIMPIEZA GENERAL.	PZA	7.00	1,737.92	***** UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N. ***	12,165.44
DEMOLICIONES Y ACARREOS						
DOP-42	CORTE Y DEMOLICION DE LOSAS DE CONCRETO EN BANQUETA, LOSA DE RAMPAS DE BANQUETA, BANQUETAS Y MACHUELOS EXISTENTES CON UN ESPESOR DE 15 CM CON MAQUINARIA, INCLUYE MAQUINARIA, CORTES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA ASI COMO EL ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	109.00	368.48	***** TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N. ***	40,164.32
DOP-43	CORTE Y DEMOLICION DE ASFALTO EN LOSA DE CALLE, EXISTENTES CON MAQUINARIA, INCLUYE MAQUINARIA, CORTES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA ASI COMO EL ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	124.00	189.22	***** CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N. ***	23,483.28
DOP-44	CARGA Y RETIRO DEL MATERIAL EXCEDENTE PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE ACARREO EN CAMION HASTA EL LUGAR DE TIRO (BANCO DE DESPERDICIO SELECCIONADO POR EL CONTRATISTA), ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	233.00	150.37	***** CIENTO CINCUENTA PESOS 37/100 M.N. ***	35,036.21







	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINISTRALIDAD. MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO: 7 DE ABRIL DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE JULIO DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE MARZO DEL 2017		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING. ELIAS DANIEL MALACON SANCHEZ.		

FG05Q @ 06U

CATALOGO DE CONCEPTOS

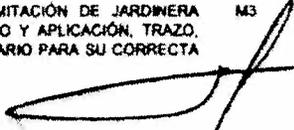
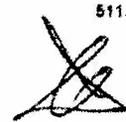
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-45	CARGA MANUAL CON PALA A CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION Y EXCAVACION EN VOLUMENES PEQUEÑOS Y DISPERSOS. INCLUYE ACARREO EN CAMION HASTA TIRADERO OFICIAL, ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	7.00	208.84	***** DOSCIENTOS OCHO PESOS 84/100 M.N. ***	1,461.88
DOP-46	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION EN KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3/KM.	3,728.00	8.38	***** OCHO PESOS 38/100 M.N. ***	31,240.64
DOP-47	EXCAVACION EN CAJA CON EQUIPO MANUAL A CIELO ABIERTO EN ZONA DE CRUCE DONDE SE VA A DESPLANTAR LA BASE HIDRAULICA PARA RECIBIR EL PISO DE RECUBRIMIENTO, RESPETANDO LOS MONUMENTOS E HITOS LOCALIZADOS EN ESA AREA. EXCAVACION EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA. PROFUNDIDAD SEGUN PERFIL DEL PROYECTO. INCLUYE: AFINE DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA, SEGUN PERFIL DE PROYECTO, CARGA, ACARREO LIBRE DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO EN TERRENO NATURAL POR SECCIONAMIENTO.	M3	40.00	157.88	***** CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N. ***	6,314.40
ALBANILERIA						
DOP-49	CONFORMACION Y COMPACTACION MECANICA DEL TERRENO NATURAL AL 90% DE SU P.V.S.M. MEJORADA CON CAL A RAZON DE 25 KG/M3 DE MATERIAL SUELTO, CON UN ESPESOR DE 20 CMS. INCLUYE: ESCARIFICADO, MOVIMIENTOS LOCALES Y HUMEDAD OPTIMA.	M2	410.00	28.51	***** VEINTIOCHO PESOS 51/100 M.N. ***	11,889.10
DOP-50	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO PARA NIVELACION EN BANQUETAS COMPACTADO A MANO HASTA EL REBOTE DE PISON, DE 5 A 10 CMS DE ESPESOR Y HUMEDAD OPTIMA. INCLUYE: SUMINISTRO DE ARENA AMARILLA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	20.00	303.88	***** TRESCIENTOS TRES PESOS 88/100 M.N. ***	6,077.60
DOP-51	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO PARA SUB BASE COMPACTADO CON MAQUINARIA PARA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR Y HUMEDAD OPTIMA. INCLUYE: MATERIAL. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	82.00	266.89	***** DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N. ***	21,884.98
DOP-52	FORMACION Y COMPACTACION DE BASE HIDRAULICA DE 20 CMS DE ESPESOR PUOT, COMPACTADA AL 100% DE PVS, INCLUYE: REGALIAS DE BANCO, ACARREOS, AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	82.00	452.40	***** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N. ***	37,096.80
DOP-53	MACHUELO DE CONCRETO ARMADO DE 15 X 30 CM CON ARMEX DE 4 PUNTAS 10 X 20 -4, COLADO EN SITIO CON CONCRETO HECHO EN PLANTA DE RESISTENCIA DE F'c= 200KG/CM2 MARCA CEMEX O SIMILAR ACABADO PULIDO A NIVEL DE PISO TERMINADO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M8.	279.00	359.02	***** TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N. ***	100,166.58
DOP-54	SUMINISTRO Y ELABORACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR-45 KG/CM2 A LA TENSION POR FLEXION T.M.A. 19 MM 3/4" DE 22 CM. DE ESPESOR R. N. INCLUYE: CIMBRADO CON CIMBRA METALICA, VIBRADO, CINTA PLASTICA ZIP-CAP DE 2" DE ANCHO PARA FORMACION DE JUNTA TRANSVERSAL, FORJANDO MODULOS DE 4.00 X 3.00 MT. ACABADO ESTAMPADO CON MOLDE, CURADO CON MEMBRANA (COLOR BLANCO), CALAFATEO LONGITUDINAL TIPO SIKAFLEX O SIMILAR EN JUNTAS DE CONSTRUCCION. MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	332.36	812.90	***** OCHOCIENTOS DOCE PESOS 90/100 M.N. ***	270,175.44
DOP-55	PISO GENERAL DE CONCRETO LAVADO PARA RAMPAS, ABANCOS Y BANQUETAS DE MARCA CEMEX O SIMILAR CON GRAVA DE 3/8 CON UNA RESISTENCIA DE F'c= 200KG/CM2 HECHO EN PLANTA CON 10 CM DE ESPESOR. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, NIVELACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	732.00	381.00	***** TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. ***	278,892.00

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

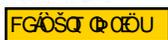
	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17		DOCUMENTO	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINESTRALIDAD. MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 7 DE ABRIL DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE JULIO DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE MARZO DEL 2017	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. ELIAS DANIEL MALACON SANCHEZ. 		PE 1
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. ELIAS DANIEL MALACON SANCHEZ. 			

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-56	RENIVELACION DE POZO DE VISITA, INCLUYE: RETIRO DE BROCAL Y TAPA EXISTENTE, DEMOLICION DEL MURO EXISTENTE, RENIVELADO, LIMPIEZA INTERIOR DEL POZO, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVE FUERA DE LA OBRA, RECIBIR BROCAL Y TAPA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	1,621.38	***** UN MIL OCHOCIENTOS VEINTUN PESOS 38/100 M.N.***	1,621.38
DOP-57	BROCAL POZO DE VISITA CIEGO O CON REJILLA LIGERO DE 60 CM. DE DIAM. 95 KG., RECIBIDO CON MORTERO DE CEMENTO GRIS-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:3 FABRICADO EN OBRA, CON REVOLVEDORA, INCLUYE: SUMINISTRO, RENIVALACION NECESARIA, ACARREOS, MATERIAL DE CONSUMO, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	3,226.63	***** TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 63/100 M.N.***	3,226.63
DOP-58	RENIVELACION DE REGISTRO EN BANQUETA DE SERVICIOS (TELEFONO O ESPIRAS, SIAPA, OTROS) INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANIOBRAS, RECUPERACION, CARGA, ACARREO Y ALMACENAJE, TRAMITES CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN CUALQUIER HORARIO Y CONDICION	PZA	4.00	1,478.57	***** UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.***	5,906.28
DOP-59	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENEFA DE CANTERA SAN ANDRÉS LAMINADA A 10X10X2.5CMS INSTALADA A HUESO SOBRE ARENA COMPACTADA, DESPIECE SEGÚN PLANO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	95.20	219.25	***** DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 25/100 M.N.***	20,872.00
DOP-60	SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN DE ARENA PARA RECIBIR CENEFA EN BANQUETAS SEGÚN DESPIECE DE PLANO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	4.76	319.80	***** TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 80/100 M.N.***	1,522.25
DOP-62	PINTURA PARA TRAFICO, EN MACHUELO DE 17 CM. DE DESARROLLO, COLOR INDICADO POR SUPERVISION, INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	279.00	22.87	***** VEINTIDOS PESOS 87/100 M.N.***	6,380.73
DOP-63	TRAZO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PASO CEBRA DE 0.40 X 3.50 M DE PINTURA ACRILICA PARA ALTO TRAFICO A BASE DE AGUA CON APLICACIÓN DE MICROESFERAS DE VIDRIO MARCA CASTHER O SIMILAR INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	132.00	48.34	***** CUARENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.***	6,380.88
DOP-64	TRAZO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO CON RIEGO DE MICROESFERA EN CRUCE PEATONAL, PARA LINEA DE ALTO DE 60 CMS DE ANCHO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA	ML	13.00	71.39	***** SETENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.***	928.07
DOP-65	TRAZO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO CON RIEGO DE MICROESFERA EN FLECHA FRENTE, VTA DERECHA E IZQUIERDA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA	PZA	6.00	757.09	***** SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.***	4,542.54
DOP-66	TRAZO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO CON RIEGO DE MICROESFERA EN LÍMITES DE ESTACIONAMIENTO (CAJONES) DE 15 CMS DE ANCHO CON 2 MTS DE LONGITUD, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA PINTURA	PZA	9.00	61.05	***** SESENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.***	549.45
DOP-68	JARDINERIA TIERRA PARA JARDINERIA CAJETE 2.50 X LARGO ACOTADO X 1.80 M RELLENO DE SUBSTRATO VEGETAL PAREDES INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	50.32	249.70	***** DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.***	12,584.90
DOP-69	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRAVA PARA DELIMITACIÓN DE JARDINERA CAJETE DE LONGITUD VARIABLE INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	15.91	511.09	***** QUINIENTOS ONCE PESOS 09/100 M.N.***	8,132.46



 MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-EST-MOD-CI-040-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS LUDICOS EN ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA LA JOYA Y TRABAJOS PARA CRUCE SEGURO EN MONRAZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ALTA SINESTRALIDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 7 DE ABRIL DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE JULIO DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE MARZO DEL 2017	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ING. ELIAS DANIEL MALACÓN SANCHEZ.	

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-70	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA PARA FONDO DE JARDINERA CAJETE LONGITUD VARIABLE INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	91.80	658.13	***** SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.***	60,418.33
DOP-71	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBRESUELO TIPO VINCA MINOR, INCLUYE EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION, CUIDADO HASTA SU ENTREGA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	500.00	60.57	***** SESENTA PESOS 57/100 M.N.***	30,285.00
DOP-72	BOLARDO MACA BKT MODELO BKT-80-008 ANCLADO POR AHOGAMIENTO A DESNIVEL INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	16.00	3,726.19	***** TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 19/100 M.N.***	59,819.04
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO						
DOP-74	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL VERTICAL SP-32 (CRUCE PEATONAL) DE 71 X 71CM EN ALTA INTENSIDAD MONTADA SOBRE PTR CUADRADO DE 2" X 2" X 3M, INCLUYE INSTALACIÓN	PZA	3.00	2,028.25	***** DOS MIL VEINTIOCHO PESOS 25/100 M.N.***	6,084.75
DOP-75	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL VERTICAL SIS 8 (ESTACIONAMIENTO) DE 71 X 71CM EN ALTA INTENSIDAD MONTADA SOBRE PTR CUADRADO DE 2" X 2" X 3M, INCLUYE INSTALACIÓN	PZA	2.00	2,028.25	***** DOS MIL VEINTIOCHO PESOS 25/100 M.N.***	4,056.50
DOP-76	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL VERTICAL SR 77 (CEDA EL PASO) DE 71 X 71CM EN ALTA INTENSIDAD MONTADA SOBRE PTR CUADRADO DE 2" X 2" X 3M, INCLUYE INSTALACIÓN	PZA	2.00	2,028.25	***** DOS MIL VEINTIOCHO PESOS 25/100 M.N.***	4,056.50
DOP-77	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA CON RESPALDO Y REPOSABRAZOS MARCA INOPLAY MOD. INP-MU060R O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO EN ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDOS DE LISTONES DE MADERA DE PINO LONG 1.8 INCLUYE BANCA HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y COLOCACIÓN	PZA	6.00	6,597.92	***** SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.***	39,587.52
DOP-78	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOTES DE BASURA MARCA (BKT-BA-003L) O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN	PZA	4.00	2,582.41	***** DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.***	10,249.64
DOP-79	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APARCABICICLETAS MARCA INOPLAY MODELO INP BP-11 ANCLAJE BAJO PAVIMENTO CON TORNILLERIA CIEGA, 60 CM DE ANCHO X 100.5 CM DE ALTO INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN	PZA	2.00	29,753.76	***** VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.***	59,507.52

IMPORTE ***** DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE TOTAL CON LETRA	PESOS 15/100 M.N.***	SUB-TOTAL 2,041,822.54 16% I.V.A. 326,691.61 GRAN TOTAL 2,368,514.15
--	-----------------------------	---